

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre operaciones corporativas. Venta de la filial venezolana.

Contenido Relevante:

Amper comunica que en el día de hoy se ha consumado la compra por parte de Ertona Business, S.A., de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la filial venezolana controlada por el Grupo Amper, Desarrollo de Soluciones Específicas, Compañía Anónima, con la entrega de las citadas acciones y el pago del precio.

El precio de la compraventa ha sido de 1 euro, asumiendo los compradores la totalidad de la deuda pendiente de la filial venezolana.

La validez de la transacción queda condicionada al cumplimiento de la condición suspensiva del levantamiento de la prenda sobre las acciones de la filial venezolana, otorgada a favor del sindicato de bancos de Amper S.A.

El plazo para el cumplimiento de la condición suspensiva queda fijado en 45 días desde la fecha del presente documento, prorrogables en 30 días adicionales.

Se estima que, el resultado de la transacción supondrá una pérdida aproximada de 500.000 euros considerando un tipo de cambio oficial (6,3 bolívares por dólar). Asimismo, con la venta se condonarán las cuentas con las filiales del Grupo, que producirán una pérdida contable adicional de 6 millones de euros.

Madrid, 18 de Febrero de 2015

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 Tres Cantos, Madrid